



Academia de la Magistratura

"Año del Buen Servicio al ciudadano"

Autorizan el viaje en comisión de servicios del señor Presidente de la AMAG, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, el Consejero Richard Alexander Villavicencio Saldaña y la Licenciada Teresa Valverde Navarro, en representación de la Academia de la Magistratura, para participar en la capacitación enfocada en la gestión de casos complejos y la persecución de bienes dentro de un sistema penal acusatorio, del 20 al 22 de setiembre de 2017, en la República de Panamá, asimismo autoriza el viaje en comisión de servicios del Consejero Richard Alexander Villavicencio Saldaña y la licenciada Teresa Valverde Navarro, en representación de la AMAG, para participar en el "Taller de diseño de capacitación judicial sobre casos de alta complejidad", del 25 al 26 de setiembre de 2017, en la República de Colombia.

RESOLUCIÓN N° 21-2017-AMAG-CD

Lima, 18 de setiembre de 2017

VISTA:

La carta S/N de la Embajada Británica dirigida a la Academia de la Magistratura, a fin de que se designe a tres representantes para participar en la "Capacitación Enfocada en la Gestión de Casos Complejos y la Persecución de Bienes dentro de un Sistema Penal Acusatorio", evento que se realizará del 20 al 22 de setiembre, en la República de Panamá y dos representantes para participar en el "Taller de Diseño de Capacitación Judicial sobre Casos de Alta complejidad", evento que se desarrollará los días 25 y 26 de setiembre del presente año, en la República de Colombia; viajes que han sido debidamente autorizados por el Pleno del Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 59 2017, de fecha 28 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta S/N de la Embajada Británica, se cursó invitación a la Academia de la Magistratura, en la cual solicitan se designe a tres representantes para participar en la "Capacitación Enfocada en la Gestión de Casos Complejos y la Persecución de Bienes dentro de un Sistema Penal Acusatorio", evento que se realizará del 20 al 22 de setiembre del presente año, en la República de Panamá, y dos representantes para participar en el "Taller de Diseño de Capacitación Judicial sobre Casos de Alta complejidad", evento que se desarrollará los días 25 y 26 de setiembre del presente año, en la República de Colombia; además que, los gastos que irroge la participación en dichos cursos serán asumidos por la organización anfitriona.

Que, los eventos internacionales en mención tienen como propósito capacitar a representantes de distintas ramas judiciales de América Central respecto al manejo de casos de alta complejidad, por ejemplo, casos de corrupción o lavado de activos, dentro de sus nuevos sistemas acusatorios; y a su vez observar la metodología, diseño y presentación de una clase de capacitación de la Escuela Judicial Británica, por lo tanto, la participación de la AMAG, es de vital importancia como parte de la cooperación entre la comunidad jurídica a efectos de su actualización y especialización.

Que, en ese sentido, dada la importancia de fortalecer alianzas estratégicas para el logro de objetivos y metas institucionales, y fomentar las relaciones interinstitucionales internacionales para la realización de actividades de investigación conjunta, intercambio de publicaciones, organización de talleres, coloquios, congresos, seminarios, y demás





Academia de la Magistratura

actividades de cooperación, resulta necesaria la participación en dichos eventos académicos internacionales.

Que, mediante Acuerdo N° 59-2017, de fecha 28 de agosto de 2017, el Pleno del Consejo Directivo de la AMAG acordó autorizar el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura, a los siguientes funcionarios: el Presidente de la AMAG, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, el Consejero Richard Alexander Villavicencio Saldaña y la licenciada Teresa de Jesús Valverde Navarro, para participar en la capacitación enfocada en la gestión de casos complejos y la persecución de bienes dentro de un sistema penal acusatorio, del 20 al 22 de setiembre de 2017, en la República de Panamá; asimismo autorizar el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura, a los siguientes funcionarios: el Consejero Richard Alexander Villavicencio Saldaña y la licenciada Teresa de Jesús Valverde Navarro, para participar en el Taller de diseño de capacitación judicial sobre casos de alta complejidad, del 25 al 26 de setiembre de 2017, en la República de Colombia.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y en ejercicio de las atribuciones, y con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Directivo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura, a los siguientes funcionarios: el Presidente de la AMAG, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, el Consejero Richard Alexander Villavicencio Saldaña y la licenciada Teresa de Jesús Valverde Navarro, para participar en la capacitación enfocada en la gestión de casos complejos y la persecución de bienes dentro de un sistema penal acusatorio, del 20 al 22 de setiembre de 2017, en la República de Panamá.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura, a los siguientes funcionarios: el Consejero Richard Alexander Villavicencio Saldaña y la licenciada Teresa de Jesús Valverde Navarro para participar en el Taller de diseño de capacitación judicial sobre casos de alta complejidad, del 25 al 26 de setiembre de 2017, en la República de Colombia.

Artículo Tercero.- Los funcionarios mencionados en el artículo primero presentarán un informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Dr. Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos

Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura